



COMUNICADO FACTURACIÓN POR **BODEGAJES CARGA COURIER**

Estimados Clientes Intermediarios de Courier

Con el objetivo de mantener una operación eficiente, y en atención al aumento en los tiempos de permanencia de carga courier en nuestras instalaciones, les informamos que a partir de la fecha **9 de julio de 2025**, se iniciará la facturación por concepto de bodegajes para toda carga que supere los tres (3) días calendario de permanencia en nuestras instalaciones, contados desde la fecha de arribo.

Esta medida aplica también a la carga que, al momento de entrada en vigor de esta disposición, ya cumpla o este dentro de este periodo de los tres días calendario.

TARIFA APLICADA: USD 0,09 por kilogramo por día. / Cobro mínimo USD. 45,85

Esta acción busca optimizar la rotación oportuna de carga courier y preservar la capacidad operativa, en beneficio de todos nuestros clientes y usuarios. Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional.

Atentamente,
AEROSAN S.A.S.